

Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.2: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015, PRACTICADA AL EMPLEADO CARLOS FERNANDO MARTINEZ CANO, OFICINISTA, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL, A CONSECUENCIA DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LOS EMPLEADOS XENIA MALDONDO ZUNIGA, WILMER OMAR ALVAREZ Y MIGUEL ANGEL SANTOS GÓMEZ, PERSONAL DE APOYO BAJO EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO POR HORAS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 22 de octubre de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó al empleado **CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ CANO**, Oficinista dependiente del Departamento de Archivo Central; a consecuencia de la denuncia presentada por los empleados **XENIA MALDONDO ZUNIGA, WILMER OMAR ALVAREZ** y **MIGUEL ANGEL SANTOS GÓMEZ**, Personal de Apoyo bajo el Programa Nacional de Empleo por Horas, quienes manifestaron ante el Departamento de Recursos Humanos, que el día 15 de octubre el Señor Martínez Cano se presentó injerido de bebidas alcohólicas al área del reloj marcador en el Edificio FAMME y de una manera irrespetuosa procedió a marcar apartando con violencia a las personas que estaban en ese momento haciendo fila. En base al Artículo 59 inciso t) del Reglamento Interno de Trabajo que literalmente dice: *"Presentarse al trabajo en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas estupefacientes"*. Artículo enmarcado dentro de las faltas graves que dan como consecuencia un despido. Por lo que cedida la palabra al empleado objeto de la Audiencia de Descargo, en su defensa manifestó: *"a) No sé por qué me acusan de agresividad, niego*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 05 de noviembre de 2015

Página 1 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

el hecho de que yo andaba en estado de ebriedad, lo único que dije es: "permiso compañeros y compañeras que vengo a marcar". ¿Por qué tuvo que decir permiso vengo a marcar, si se debe hacer fila? R// En primero lugar los empleados de contrato marcan su salida a las 4:30 de la tarde, en ese momento que eran como las 4 y 15 de la tarde ellos ya estaban haciendo fila, por lo que les dije permiso compañeros y compañeras que vengo a marcar, marqué y salí. No tengo nada más que decir y no sé por qué se me acusa, en este acto entrego el print de mi marcación donde pruebo que yo marqué a las 4:19 de la tarde". Se convocó a la empleada **XENIA MALDONADO ZUNIGA**, empleada por Contrato de Trabajo por hora, en su condición de denunciante para que pruebe los extremos denuncias, quien manifestó: "Yo estaba en la fina eran ya casi las 4:30 llegó de una manera fuertona, andaba un casco y una mochila, valla... valla...dijo... que vengo a marcar...yo le sentí aliento a alcohol, cuando salimos el compañero Miguel le dijo...dejé de venir a tratar a la gente así...hey vos dijo ¿cuál es tu onda? Todos nosotros los del partido Liberal le empezamos a gritar al señor **CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ CANO**, ándate, perdete, seguí tu camino, porque no queríamos que el compañero Miguel se peleara con él. Se convocó al empleado **WILMER OMAR ALVAREZ GIRÓN**, empleado por Contrato de Trabajo por hora, quien fue convocado en su condición de denunciante, para que pruebe los extremos denunciados, quien manifiesta: "Es que llegó empujando a la gente, me empujó con el hombro, en cuanto a lo de estar ebrio yo no lo sentí, me di cuenta por los demás compañeros porque él discutió con otro compañero, yo le dije...ah...con razón me empujó cuando pasó". Se convocó al empleado **MIGUEL ANGEL SANTOS GÓMEZ**, empleado por Contrato por Hora, en su condición de denunciante para que pruebe los extremos denunciados, quien manifestó: "Yo no le puedo comprobar que andaba en estado de ebriedad, si manifiesto que se presentó de una manera irrespetuosa a marcar. ¿A qué hora marcan? R// a las 4:30 pero tenemos permiso para estar 10 minutos antes en el reloj marcador". La empleada **LIDIA SUYAPA RAMOS PÉREZ**, en su calidad de testigo del



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 05 de noviembre de 2015

Página 2 de 4
TRA



Registro Nacional de las Personas

empleado denunciado, manifiesta: "Con eso de que él andaba alcoholizado, no es cierto porque estuvo conmigo trabajando todo el día, soy la encargada del archivo de matrimonios y defunciones, entonces él se fue a lavar las manos al baño y le dije te llevaré la mochila y te espero arriba, como nosotros manipulamos documentos de archivo estamos expuestos a muchas bacterias, por eso siempre aunque nos lavemos usamos gel de mano y yo le di mi gel para que lo usara después de lavarse y le dije me lo llevas arriba. Cuando yo estaba donde Modesto marqué normal, donde se sienta Modesto me senté a esperarlo a él, cuando lo miré a él que venía le dije aquí está tu mochila, ya estaba el tumulto de gente por contrato, ellos empezaron a hacer la fila como a las 4:14, yo todavía le hice la broma a uno de ellos, no es que ustedes salen a las 4:30, qué hacen aquí y se rieron y dijeron que era por la tormenta, yo no vi ningún pleito. La Abogada Silvia Esperanza Corea Salgado, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, recomienda: 1) Hacer un llamado de atención verbal al empleado **CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ CANO**, por haber manifestado una conducta irrespetuosa al momento de marcar su salida, aunque él diga que era broma. 2) Que se exonere al empleado **CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ CANO**, de las acusaciones de que el día jueves 15 de octubre se presentó injerido de bebidas alcohólicas al área del reloj marcador en el edificio FAMME, ya que los extremos fueron negados por dos de los denunciados y la persona que afirma el hecho solamente manifiesta que le sintió el aliento. 3) Que se revise la salida a marcar de los empleados de Contrato por Hora.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Sancionar con la suspensión del cargo por el término de tres (03) días, sin goce de sueldo al empleado **CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ CANO**, Oficinista dependiente del Departamento de Archivo Central, a consecuencia de haber manifestado una conducta irrespetuosa hacia sus compañeros de trabajo al momento de marcar su salida.- 2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que proceda a



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 05 de noviembre de 2015
Página 3 de 4
TRA



Registro Nacional de las Personas

coordinar y ejecutar la sanción impuesta al infractor.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Archivo Central y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

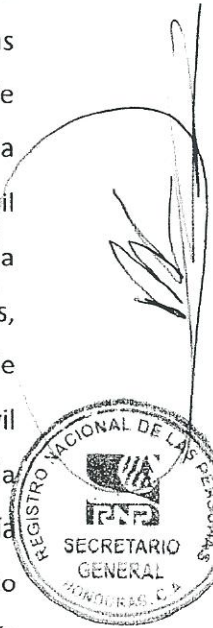
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.3: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015, PRACTICADA A LA EMPLEADA IRIS FLORITIS SALAS MENDEZ, TECNICO REGISTRAL 5.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, A CONSECUENCIA DE HABERSE AUSENTADO DE SU ÁREA DE TRABAJO SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 28 de octubre de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **IRIS FLORITIS SALAS MENDEZ**, Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; a consecuencia de la denuncia presentada por la Inspector de Tiempo, Licenciada Elsy Yamileth Ordoñez Solís, asignada al Edificio IPM, consistente en un Acta de Supervisión de Personal de fecha 22 de octubre de 2015, en la que manifiesta que con el acompañamiento de la Registradora Civil Municipal Señora María Luz del Alba Díaz, siendo las 9:45 de la mañana se comprobó que la empleada se ausentó de su área de trabajo sin la justificación correspondiente y que había marcado su entrada a las 5:38 de la mañana. Por lo que cedida la palabra a la empleada objeto de la Audiencia de Descargo, en su defensa manifestó: *"a) Yo padezco de migraña. b) Yo aproveché que estaba la puerta abierta, salí para comprarme una panadol de allí me vine a la Gerencia del Ingeniero Sigfrido porque la puerta estaba cerrada, estuve yendo a ver si la puerta estaba abierta y como estaba cerrada me regresaba, en eso estuve hasta más o menos como a las nueve de la mañana. c) Me fui para el otro lado para ver si estaba abierto por las ventanillas, en ese momento vi que iban a abrir la puerta salí corriendo para entrar ya de una vez"*. La Inspectora Legal de Recursos Humanos, le preguntó a la empleada lo siguiente: a) ¿A qué hora marcó la entrada ese día? R// Ya iban a ser las 6:00 de la mañana. b) ¿Todos los días



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4427	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 05 de noviembre de 2015

Página 1 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

marca usted a esa hora o cuál es su hora promedio a la que marca? R// Casi siempre marco por esa hora porque yo traigo niños a la escuela. c) ¿Cuál es su horario de entrada? R// 7:30 de la mañana. La Abogada Silvia Esperanza Corea Salgado, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, recomienda: Que a la Señora **IRIS FLORITIS SALAS MÉNDEZ**, se le sancione con la suspensión del trabajo sin goce de sueldo por (2) días, por haber incurrido en una falta de ausencia de su área de trabajo sin autorización y además manifestar una insubordinación probada con tendencia a eludir cumplir cualquier orden superior.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Sancionar con la suspensión del cargo por el término de dos (02) días, sin goce de sueldo a la empleada **IRIS FLORITIS SALAS MENDEZ**, Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; a consecuencia de haberse ausentado de su área de trabajo sin la autorización correspondiente y además manifestar una insubordinación comprobada con tendencia a eludir cualquier orden superior.- 2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que proceda a coordinar y ejecutar la sanción impuesta a la infractora.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4427	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.4: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, PRACTICADA A LA EMPLEADA MA GLORIA ESPERANZA DIAZ ORELLANA, TECNICO REGISTRAL 1.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE VIRGINIA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, A CONSECUENCIA DE HABER FALTADO A SUS LABORES LOS DIAS 20, 21, 22 Y 23 DE OCTUBRE DE 2015, SIN PERMISO NI JUSTIFICACIÓN ALGUNA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 30 de octubre de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **MA GLORIA ESPERANZA DIAZ ORELLANA**, Técnico Registral 1.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Virginia, Departamento de Lempira; en vista que según certificación de Punto de Acta No. 5.3.4, el Honorable Directorio le concedió un permiso sin goce de sueldo por el término de tres meses, comprendido del 20 de julio al 19 de octubre de 2015; por lo que la empleada debió presentarse a sus labores correspondientes el martes 20 de octubre. Recibiendo informe por escrito este Departamento el día jueves 22 de octubre que no se había presentado a sus labores, se procedió a investigar si gozaba de una incapacidad o de vacaciones lo que dio como resultado que no está bajo el amparo de ninguna de estas figuras. Por lo que la empleada objeto de la Audiencia de Descargo, en su defensa: 1. Presentó en esta audiencia una Constancia Médica extendida por la Doctora Fátima Lourdes Bonilla Pineda, ella es Doctora del CESAMO de Piraera, Lempira, a quien se procedió a llamar para comprobar los extremos de esa nota, manifestando que la señora



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 05 de noviembre de 2015

Página 1 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

MA GLORIA ESPERANZA DIAZ ORELLANA, se encontraba en crisis nerviosa, por lo que indicó reposo en un cuarto oscuro y reposo visual por cuatro días (4), recomendando visitar un neurólogo. La misma se le aceptó como medio de prueba para desvanecer las inasistencias de los cuatro días; con la condición de que ella las refrende en el Instituto Hondureño de Seguridad Social de Santa Rosa de Copán en Plaza Saavedra, ya que ella tiene expediente médico allí y no pudo asistir por lo lejos ya que debe viajar 8 horas para llega. 2. Queda evidenciada la falta que ha cometido la empleada de no haber informado a la Registradora que estaba enferma por lo que ella tomó fue un abandono. 3. La empleada MA GLORIA ESPERANZA DÍAZ ORELLANA, manifestó que ella se presentó el lunes 26 de octubre, pero la Registradora dice que la Técnico Registral se presentó hasta el día martes 27 de octubre. 4. La empleada MA GLORIA ESPERANZA DIAZ ORELLANA, manifestó que ella sí informó de su venida a Tegucigalpa a la Audiencia a la que había sido citada; la Registradora manifiesta que no, pero después la empleada dice que ella desconoce de este procedimiento de pedir permiso cuando está convocada a Audiencia de Descargo. 5. Que la empleada MA GLORIA ESPERANZA DÍAZ ORELLANA, HA FORMULADO DENUNCIAS GRAVES contra la Registradora Señora NORFA LIDIA MONJE REYES, así está el nombre en la nota que informó sobre la ausencia de la empleada; pero dice la Técnico Registral que se llama NORFA LIDIA REYES MONJE. 6. Que debido a la falta de la empleada MA GLORIA ESPERANZA DÍAZ ORELLANA, de no haber informado sobre su venida a Tegucigalpa, se cerró el Registro Civil el jueves 29 de octubre sin haber informado a la Abogada Gloria Osorio. La Abogada Silvia Esperanza Corea Salgado, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, recomienda: 1. Que se sancione a la empleada **MA GLORIA ESPERANZA DÍAZ ORELLANA**, con la suspensión del trabajo sin goce de sueldo por tres (3) días, por haber cometido una falta menos grave de acuerdo al artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo, Inciso f), "Insubordinación



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4450	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

probada"; por no haber comunicado de esas inasistencia en tiempo y forma, por no haber solicitado el permiso necesario informándole a la Registradora Civil que se venía a Tegucigalpa a una audiencia, lo que provocó que el Registro se cerrara el día jueves 29 sin poderle comunicar a los ciudadanos mediante una nota de aviso público. 2. Que se exonera a la empleada de una sanción por haber faltado esos cuatro días (4), 20, 21, 22 y 23 de octubre, teniendo por recibida la Constancia Médica con la condición que debe refrendar la misma en el Instituto Hondureño de Seguridad Social de Santa Rosa de Copán en Plaza Saavedra, ya que ella tiene expediente médico allí y no pudo asistir por lo lejos ya que debe viajar 8 horas para llegar. 3. Que se traslade el caso de la denuncia de actos irregulares que ha denunciado la señora MA GLORIA ESPERANZA DÍAS ORELLANA, que supuestamente está cometiendo la Registradora Señora NORFA LIDIA REYES MONJE.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Sancionar con la suspensión del cargo por el término de dos (02) días, sin goce de sueldo a la empleada **MA GLORIA ESPERANZA DIAZ ORELLANA**, Técnico Registral 1.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Virginia, Departamento de Lempira; a consecuencia de no haber presentado en tiempo y forma a las autoridades correspondientes, una Constancia Médica extendida por la Doctora Fátima Lourdes Bonilla Pineda, Doctora de la Red Descentralizada de Salud CESAMO, en la cual se le indica reposo por cuatro días.- 2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que proceda a coordinar y ejecutar la sanción impuesta a la infractora.- 3) Instruir al Departamento de Inspectoría General, para que proceda a investigar la denuncia presentada por la empleada MA GLORIA ESPERANZA DÍAS, en contra de la Registradora Civil Municipal 1.3, del Virginia, Departamento de Lempira, señora **NORFA LIDIA REYES MONJE**, en la cual manifiesta que se están realizando actos irregulares en ese Registro Civil Municipal. 4) Comunicar la presente resolución a



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Virginia, Departamento de Lempira, Inspectoría General y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Ordinaria 05 de noviembre de 2015

Página 4 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.1: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (CEUTEC), PRESENTADA POR LA EMPLEADA ARGELIA ESPERANZA CASTELLANOS, OFICIAL DE CAPACITACIÓN, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN INTEGRAL Y ESTUDIOS REGISTRALES"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 14 de octubre del año dos mil quince, suscrita por la empleada **ARGELIA ESPERANZA CASTELLANOS**, Oficial de Capacitación, dependiente del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso para realizar estudios de educación superior en la Universidad Tecnológica Centroamericana (CEUTEC), los días martes y jueves de 08:00 a 11:30 am, por el período comprendido del 13 de octubre al 17 de diciembre del año 2015, y que la diferencia de horas le sean tomadas de sus vacaciones.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Conceder permiso de 8:00 a 11:30 am., a la empleada **ARGELIA ESPERANZA CASTELLANOS**, Oficial de Capacitación, dependiente del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales, solamente por cinco horas a la semana, la diferencia se autoriza que sean cargadas a cuenta de vacaciones, por el período comprendido del 13 de octubre al 17 de diciembre del año 2015; con el objetivo de que pueda realizar sus estudios de educación superior en la Universidad Tecnológica



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán
Sesión Ordinaria 05 de noviembre 2015

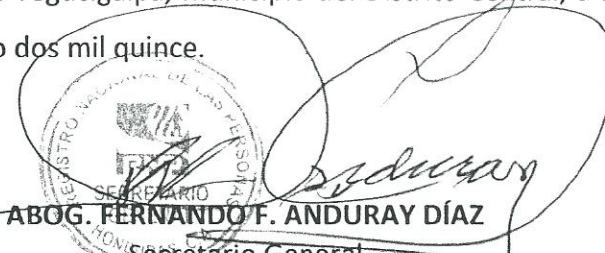
Dirección:	2221-5520	Página 1 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

Centroamericana (CEUTEC).- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Formación Integral y Estudios Registrales y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán
Sesión Ordinaria 05 de noviembre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.2: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (CEUTEC), PRESENTADA POR LA EMPLEADA JANITZA ROSIBEL CASTELLANOS BARRIENTOS, OPERADOR DE DOCUMENTOS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 12 de octubre del año dos mil quince, suscrita por la empleada **JANITZA ROSIBEL CASTELLANOS BARRIENTOS**, Operador de Documentos, dependiente del Departamento de Informática, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso para realizar estudios de educación superior en la Universidad Tecnológica Centroamericana (CEUTEC), los días lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 10:00 am, por el período comprendido del 12 de octubre al 18 de diciembre del año 2015.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Conceder permiso de 8:00 a 10:00 am., a la empleada **JANITZA ROSIBEL CASTELLANOS BARRIENTOS**, Operador de Documentos, dependiente del Departamento de Informática, solamente por cinco horas a la semana, la diferencia se autoriza que sean cargadas a cuenta de vacaciones, por el período comprendido del 12 de octubre al 18 de diciembre del año 2015; con el objetivo de que pueda realizar sus estudios de educación superior en la Universidad Tecnológica Centroamericana (CEUTEC).- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 05 de noviembre 2015

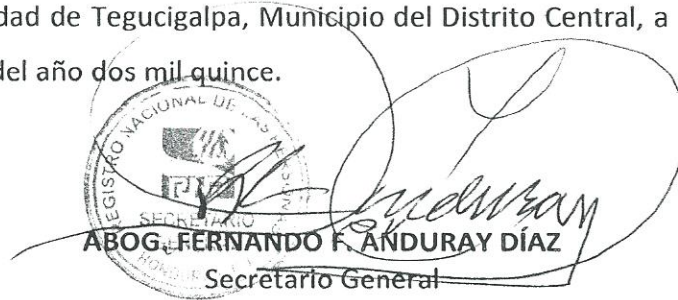
Dirección:	2221-5520	Página 1 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Informática y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 05 de noviembre 2015

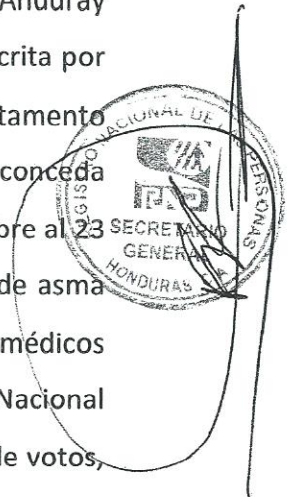
Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.3: "SOLICITUD DE PERMISO POR EL TERMINO DE UN (01) MES, COMPRENDIDO DEL 23 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, YA QUE SE ENCUENTRA MAL DE SALUD, PRESENTADA POR LA EMPLEADA MARIA ISABEL MARTÍNEZ NAVAS, ASISTENTE OFICIALÍA CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 20 de octubre del año dos mil quince, suscrita por la empleada **MARIA ISABEL MARTÍNEZ NAVAS**, Asistente Oficialía Civil del Departamento de Atlántida, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso por el término de un (01) mes, por el período comprendió del 23 de octubre al 23 de noviembre del año 2015, ya que ha estado muy mal de salud, padeciendo de asma bronquial y de neumonía. Adjunta las incapacidades y copias de los exámenes médicos donde se verifica su estado de salud.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Instruir al Departamento de Recursos Humanos, para que verifique si la empleada **MARIA ISABEL MARTÍNEZ NAVAS**, Asistente Oficialía Civil del Departamento de Atlántida, tiene vacaciones pendientes de gozar y se autorice el goce de las mismas, si no tiene, se autoriza el permiso con goce de sueldo por el término de un (01) mes, por el período comprendido del 23 de octubre al 22 de noviembre del año 2015, con el objetivo de mejorar su estado de salud.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 05 de noviembre 2015

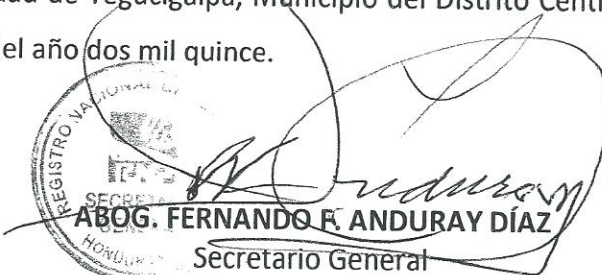
Dirección:	2221-5520	Página 1 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

Departamentos de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 05 de noviembre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.4: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS), PRESENTADA POR LA EMPLEADA ROSIBEL REYES RUIZ, SECRETARIA III DE LA OFICIALÍA CIVIL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 01 de octubre del año dos mil quince, suscrita por la empleada **ROSIBEL REYES RUIZ**, Secretaria III de la Oficialía Civil de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio que conceda permiso con goce de sueldo para realizar estudios de educación superior en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, Departamento de Cortés (UNAH-VS), los días lunes a jueves de 01:00 a 3:00 pm, a partir del cinco de octubre del presente año, la solicitud del permiso será de 01 a 03 pm, debido a que de 3 a 4 pm, goza de el derecho que faculta la Ley que es la lactancia materna.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Conceder permiso con goce de sueldo de lunes a jueves a la empleada **ROSIBEL REYES RUIZ**, Secretaria III de la Oficialía Civil de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, solamente por cinco horas semanales, es decir de 01:00 a 4:00 pm., por el período que duren los tres módulos del Curso Intensivo para optar al Título de Abogada en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; las otras horas se autoriza que sea cargada a sus correspondientes vacaciones. 2) Instruir al Departamento



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 05 de noviembre 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

de Recursos Humanos, a efecto de que programe las vacaciones que le corresponden a la señora Rosibel Reyes Ruíz.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.


[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 05 de noviembre 2015

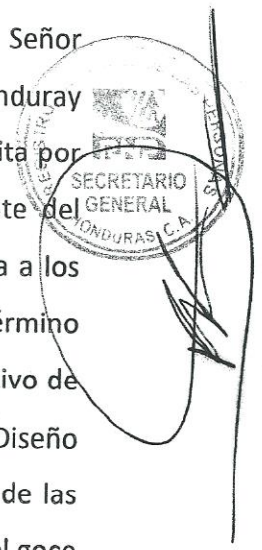
Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
	2221-4477			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.3.5: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, PARA REALIZAR PRACTICA PROFESIONAL PREVIO A OBTENER EL TITULO DE TÉCNICO EN INFORMÁTICA Y DISEÑO WEB, PRESENTADA POR EL EMPLEADO JOSE DAVID LORENZO NOLASCO, TÉCNICO REGISTRAL 1.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 22 de octubre del año dos mil quince, suscrita por el empleado **JOSE DAVID LORENZO NOLASCO**, Técnico Registral 1.3, dependiente del Registro Civil Municipal de San José, Departamento de La Paz, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo por el término de un (01) mes, comprendido del 02 al 28 de noviembre del año 2015, con el objetivo de realizar práctica profesional previo a obtener el Título de Técnico en Informática y Diseño Web.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Autorizar el goce de vacaciones si las tuviera al señor **JOSE DAVID LORENZO NOLASCO**, Técnico Registral 1.3, dependiente del Registro Civil Municipal de San José, Departamento de La Paz, sino se concede permiso con goce de sueldo, por el período comprendido del 02 al 28 de noviembre del presente año, con el objetivo de que realice su práctica profesional, previo a obtener el Título de Técnico en Informática y Diseño Web. 2) Instruir al Departamento de Recursos Humanos, a efecto de que regule el permiso autorizado en el numeral



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 05 de noviembre 2015

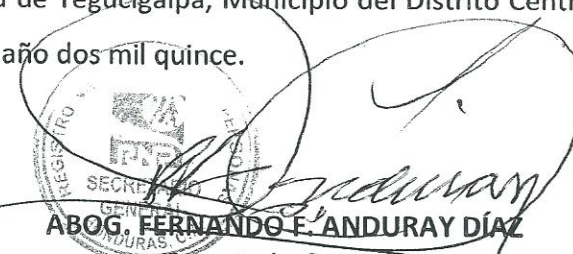
Dirección:	2221-5520	Página 1 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

anterior de esta Resolución.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 05 de noviembre 2015
Página 2 de 2
TRA

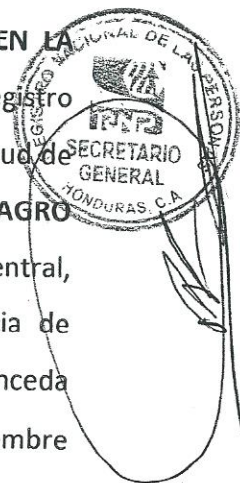
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.3.6: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2015, POR MOTIVOS DE SALUD, PRESENTADA POR LA EMPLEADA LETICIA MILAGRO GUZMÁN RAMÍREZ, TÉCNICO REGISTRAL 5.3, DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN Y FUNCIONALMENTE SECRETARIA EN LA ASISTENCIA DE SECRETARÍA GENERAL.": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 19 de octubre del año dos mil quince, suscrita por la empleada LETICIA MILAGRO GUZMÁN RAMÍREZ, Técnico Registral 5.3, del Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, funcionalmente Secretaria en la Asistencia de Secretaría General, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, a partir del 10 de noviembre al 10 de diciembre del año 2015, con el objetivo de someterse a tratamiento médico, ya que según constancia médica se establece diagnóstico de Hernia por compresión a nivel de vertebras torácicas T₁₀, T₁₁ y T₁₂, además de L₁ y L₂, por lo que este tratamiento es de índole quirúrgico, adjunta Constancia del Colegio Médico y Constancia de Hospital Medical Center.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, RESOLVIÒ: 1) Conceder permiso con goce de sueldo por el término de un (01) mes, a la empleada LETICIA MILAGRO GUZMÁN RAMÍREZ, Técnico Registral 5.3, del Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, funcionalmente Secretaria en la Asistencia de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 05 de noviembre 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

Secretaría General; por el período comprendido del 12 de noviembre al 11 de diciembre del año 2015; con el objetivo de que pueda realizarse tratamiento quirúrgico ya que fue diagnóstica del padecimiento de una Hernia por compresión a nivel de vertebras torácicas T₁₀, T₁₁ y T₁₂, además de L₁ y L₂.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.


ABOGADO FERNANDO F. ANDÚRAY DÍAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 05 de noviembre 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.3.7: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, COMPRENDIDO DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 AL 15 DE ABRIL DEL AÑO 2016, POR MOTIVOS DE SALUD, PRESENTADA POR LA ABOGADA NORMA LILIAN DISCUA DONAIRE, OFICIAL CIVIL DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZÁN." El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 26 de Noviembre del año dos mil quince, suscrita por la Abogada **NORMA LILIAN DISCUA DONAIRE**, Oficial Civil Departamental de Francisco Morazán, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 16 de noviembre del año 2015 al 15 de abril del año 2016, ya que se encuentra mal de salud.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo por el término de seis (06) meses, a la Abogada **NORMA LILIAN DISCUA DONAIRE**, Oficial Civil Departamental de Francisco Morazán, comprendido del 16 de noviembre del año 2015 al 15 de abril del año 2016, ya que se encuentra mal de salud.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.



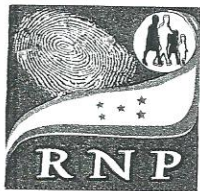
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 05 de noviembre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 1 de 1	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día Jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.8: "SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACTA No. 5.3.4 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTORIO APROBÓ SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 20 DE JULIO AL 19 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A FAVOR DE LA EMPLEADA MA GLORIA ESPERANZA DIAZ ORELLANA, TÉCNICO REGISTRAL 1.3 DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE VIRGINIA DEPARTAMENTO DE LEMPIRA."**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 30 de octubre del año dos mil quince, suscrita por la empleada **MA. GLORIA ESPERANZA DÍAZ**, Técnico Registral 1.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Virginia, Departamento de Lempira, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le sean pagados once (11) días que trabajó, ya que solicitó una licencia sin goce de sueldo que le fue concedida a partir del 20 de julio hasta el 19 de octubre del presente año, ya que fueron gozadas y las tomó a partir del 03 de agosto del 2015, adjunta constancia de la Registradora Civil Municipal 1.3 de ese Registro Civil.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Modificar la fecha de efectividad del permiso otorgado por este Directorio mediante Punto de Acta 5.3.4, de fecha 28 de julio del año 2015, a favor de la empleada **MA. GLORIA ESPERANZA DÍAZ**, Técnico Registral 1.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Virginia, Departamento de Lempira, comprendido del 20 de julio al 19 de octubre del año 2015; en consecuencia la verdadera fecha de efectividad es por el período comprendido del 03 de agosto al 19 de octubre del

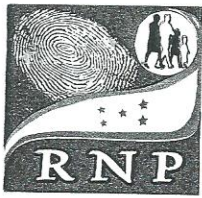


Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 05 de noviembre 2015

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

presente año.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Virginia, Departamento de Lempira y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 05 de noviembre 2015

2221-5520

Página 2 de 2

TRA

Dirección:

Sub-Dirección Técnica:

Sub-Dirección Administrativa:

Secretaría General:

Prensa y Protocolo:

2221-5522

2221-4436

2221-5512

2221-4427

Administración General: 2221-5519

Pagaduría: 2221-5515

Recursos Humanos: 2221-5516

Auditoría: 2221-5517